



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga – Valle del Cauca
Diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	REORGANIZACIÓN
DEMANDANTE	RICARDO VÁSQUEZ URIBE
DEMANDADO	
RADICADO	76-III-3I-03-001-2008-00026-00
INSTANCIA	PRIMERA
PROVIDENCIA	AUTO No. 027
TEMAS Y SUBTEMAS	RENUNCIAN AL PODER
DECISIÓN	ACEPTAR RENUNCIA

Atendiendo el memorial precedente, en el cual los apoderados principal y sustituto de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, Drs. WILSON GERLY CARDENAS NONSOQUE y FABIO ERNESTO ROJAS CONDE, manifiestan que renuncian al poder a ellos otorgados, este Despacho procederá de conformidad ACEPTANDO dicha renuncia, con la salvedad de que la misma no pone término al poder sino (5) días después de presentado el memorial al juzgado, lo anterior de conformidad con el Inc. 3 del Art. 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,


NATALIA MARÍA VENENCIA GALEANO
JUEZ
AKCD

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE
SECRETARÍA

El auto anterior se notificó por Estado N° **003** de hoy
ENERO 22 DE 2023, a las 8:00 A. M.


DIANA LUCIA BOTERO SANTAMARÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Natalia Maria Venencia Galeano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **439c9249babcbefe68719c585e486ddfbb03297915a0410a812a7ebe5f8b472a**

Documento generado en 19/01/2024 09:37:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>